



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995.

VISTO la Resolución nro. 235/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Héctor Fabián BRIZUELA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa simultáneamente en el año lectivo 1986, Física II a y Física II b, con su correlativa inmediata Análisis Matemático y Métodos Numéricos I, y Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, con su correlativa Análisis Matemático y Métodos Numéricos I.

Asimismo aprueba Inglés Técnico II con posterioridad asignaturas de 5to. año, no dando cumplimiento con el artículo 3ero. de la Ordenanza nro. 298.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. 235/95 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1° Refrendar la Resolución nro. 235/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, y convalidar el cursado simultáneo en el año lectivo 1986 de las asignaturas Física II a y Física II b con su correlativa Análisis Matemático y Métodos Numéricos I, Análisis Matemático y Métodos Numéricos II con su correlativa Análisis Matemático I, eximiéndolo de las correlatividades existentes, al alumno Héctor Fabián BRIZUELA, legajo nro. 18-03164-1, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Convalidar la aprobación de Inglés Técnico II, que fuera aprobada el 7 de diciembre de 1992 con anterioridad a la asignatura Elementos de Electrónica el 9 de octubre de 1981 y Legislación el 18 de diciembre de 1989 de 5to. año, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 720/95

Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

Ing. OSVALDO R. GULLACCI  
SECRETARIO GENERAL